

Vengo en disponer el cese de don Angel Mateo Hidalgo como Director general del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

**13904** REAL DECRETO 1341/1977, de 10 de junio, por el que se nombra Director del Organismo autónomo "Aeropuertos Nacionales" a don Angel Mendoza Catrain.

Conforme a lo establecido en el Decreto mil cuatrocientos tres/mil novecientos setenta y cinco, de veinte de junio, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Director del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales» a don Angel Mendoza Catrain.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

**13905** REAL DECRETO 1342/1977, de 10 de junio, por el que se dispone que el Consejero Togado del Aire don Tomás Garicano Goñi, quede sin número en su escala correspondiente.

Por aplicación del artículo veintidós del Real Decreto-ley veintinueve/mil novecientos setenta y siete, de dos de junio, que

modifica parcialmente la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril,

Vengo en disponer que el Consejero Togado del Aire don Tomás Garicano Goñi, sea declarado sin número en la escala del Cuerpo Jurídico del Aire, con fecha siete de junio de mil novecientos setenta y siete, en que cumple los requisitos establecidos, continuando en su actual situación.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**13906** ORDEN de 16 de mayo de 1977 por la que se dispone el cese de don Francisco Jaime Garí Mir, como Inspector de Servicios del Departamento.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1944/1972, de 13 de julio, en relación con el Decreto 1797/1973, de 12 de julio, vengo en disponer el cese de don Francisco Jaime Garí Mir, a petición propia, en el cargo de Inspector de Servicios de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

LOZANO VICENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13907** ORDEN de 9 de mayo de 1977 por la que se anuncia concurso para la provisión de determinadas plazas de Profesores numerarios de la Escuela Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la sección 1.ª del capítulo 3.º del Reglamento de la Escuela Judicial aprobado por Decreto 204/1968, de 27 de enero.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para la provisión de tres plazas de Profesores numerarios del citado Centro correspondientes a las disciplinas de Análisis de Jurisprudencia Penal; Análisis de Jurisprudencia Contencioso-Administrativa y Análisis de Jurisprudencia Laboral.

El citado concurso tendrá lugar conforme a las bases que figuran a continuación:

Primera.—El período de desempeño de los expresados cargos será de un bienio académico, terminado el cual cesarán los Profesores numerarios nombrados, quienes podrán ser nuevamente nombrados para otro período bienal si se mantuviera la enseñanza que profesaban y lo solicitaran antes de que se anuncie el correspondiente concurso, sin perjuicio de que puedan participar en él.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso los Magistrados Fiscales o Catedráticos de la Facultad de Derecho, en situación de activo con destino en Madrid.

Tercera.—Las solicitudes para participar en él deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia en el término de treinta días naturales a contar desde el siguiente

al de la publicación de la presente convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado» y se acompañarán a las mismas, las correspondientes relaciones de méritos y servicios, una Memoria pedagógica o plan didáctico de las respectivas disciplinas.

Cuarta.—El aspirante que sea designado desempeñará simultáneamente su función docente en la Escuela con su destino judicial, fiscal o cátedra y la retribución que le corresponda será independiente y compatible con la de su destino de su carrera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**13908** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de Oficiales de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969,

Esta Dirección General acuerda anunciar a concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios, que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan reingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

Plazas		Plazas		Plazas	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción		Arenys de Mar .....	1	Calamocha .....	1
Alcoy .....	1	Balaguer .....	1	Cangas de Onís .....	1
Almansa .....	1	Bande .....	1	Cazalla .....	1
Amurrio .....	1	Burgo de Osma .....	1	Cervera de Pisuerga .....	1
		Cáceres número 2 .....	2	Corcubión .....	1